



Riohacha, quince (15) de junio de dos mil veintidós (2022)

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO CONTRACTUAL SEGUIDO POR AIR-E S.A.S. E.S.P.CONTRA CLINIVIDA Y SALUD I.P.S S.A.S RAD: 44-001-31-03-001-2021-00062-00

Vista la solicitud de requerimiento elevada por el apoderado de la empresa ejecutante y, revisado el expediente, por ser procedente el Juzgado accederá a ella, en consecuencia,

DISPONE

1. EQUIÉRASE al auxiliar de la justicia -Asociación Internacional De Ingenieros, Consultores Y Productores Agropecuario, representada legalmente por José Alfredo Quintero Jiménez o quien haga sus veces-, para que, en el término de diez (10) días contados a partir de su comunicación, rinda un informe sobre su gestión.
2. POR secretaría procédase a emitir la comunicación correspondiente, al correo electrónico de la Asociación Internacional De Ingenieros, Consultores Y Productores Agropecuario, representada legalmente por José Alfredo Quintero Jiménez o quien haga sus veces,

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez

CÉSAR ENRIQUE CASTILLA FUENTES

Firmado Por:

Cesar Enrique Castilla Fuentes
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Riohacha - La Guajira

Código de verificación: **bd9c4cb208333eda70344e140cd4f64bedd4cf6ded4056119e14ac073b73b5df**

Documento generado en 15/06/2022 07:51:05 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>